



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO – META**

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 0001
11 de enero de 2019

Señora
MARIA IRENE ANZOLA
Vereda la Union -Dosquebradas
Ciudad

REF; ACCIÓN DE TUTELA promovida por MARIA IRENE ANZOLA, CC.31006665 contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS y OTROS VINCULADOS – CUR: 500013153001-2018-00392-00.

En cumplimiento a lo dispuesto por este despacho judicial, le notifico que en sentencia de tutela de primera instancia de fecha 11 de enero de 2019, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia, fue DENEGADO el amparo tutelar reclamado por la ciudadana MARIA IRENE ANZOLA, por las razones que quedaron estipulados en el referido fallo de esta instancia el cual para mejor conocimiento le remito copia.

Se advierte, que en cumplimiento al numeral 3º del fallo de esta instancia, se remitirán estas diligencias a la honorable Corte Constitucional para su eventual revisión

Cordial saludo,

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria